Santa Fe, 7 de agosto de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 081/2026, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Vanina Paola RINAUDO, DNI N° 39.546.905,** solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial, de esta Facultad Regional.

Que, mediante Resolución de Consejo Superior Nº 1639/2016, se establece que aquellos aspirantes que hagan constar con certificado analítico original, haber aprobado ciclos de ingreso equivalentes o cursado y/o aprobado asignaturas en universidad nacional podrán acreditar el Seminario Universitario.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento de Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias a la estudiante **Vanina Paola RINAUDO, DNI N° 39.546.905,** en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería Industrial:

Seminario Universitario para el Ingreso 2026: MATEMÁTICA Y FÍSICA – INTRODUCCIÓN A LA UNIVERSIDAD.

Asignaturas de la Carrera Ing. Industrial:

Primer Nivel: QUÍMICA GENERAL – ANÁLISIS MATEMÁTICO I – ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA.

Segundo Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO II – ECONOMÍA GENERAL.

ARTÍCULO 2º.– Para otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas, la citada estudiante deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que en cada caso se indican:

INGENIERÍA Y SOCIEDAD: Presentación de un trabajo sobre la Historia de la UTN y sus principales características en la actualidad, y sobre la relación entre Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Desarrollo.

FÍSICA I: Unidad Temática Nº 2: Óptica geométrica. Campo de aplicación. Diferencia entre el tratamiento de la luz como una onda electromagnética o un rayo de luz (teoría ondulatoria vs. teoría corpuscular). Ley de propagación rectilínea. Reflexión. Ley de Snell. Principio de Fermat. Refracción. Índice de refracción. Reflexión total interna. Imágenes formadas por reflexión. Espejo plano. Espejos esféricos. Reversibilidad óptica. Rayos principales. Imágenes reales y virtuales. Imágenes formadas por refracción. Refracción en una superficie esférica. Lentes delgadas. Ecuación del constructor de lentes. Ecuación de la lente. Dispositivos ópticos. Unidad Temática Nº 11: Gravitación. Ley de gravitación universal. Masa inercial y masa gravitatoria. Campo gravitatorio. Energía potencial gravitatoria. Leyes de Kepler. Estudio del movimiento de los planetas y satélites.

ARTÍCULO 3º.– Establecer que la mencionada estudiante podrá cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el ciclo lectivo 2026.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 384

plz
MFC
LAT

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

TOFFOLO LUIS ALEJANDRO
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Santa Fe
Decano